



Lineamientos mínimos “Guía
para la Evaluación de la Función
de la Gestión de Riesgos

Sector APNFD

MAYO 2024

**Unidad Responsable del Registro, Monitoreo y
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del
Terrorismo**

URMOPRELAFT

Índice

| | |
|---|---|
| Índice | 2 |
| OBJETIVO | 3 |
| CALIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT | 9 |

OBJETIVO

La regulación y supervisión que ejerce la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante (CNBS), por medio de la Unidad Responsable del Registro, Monitoreo y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante, UIF – URMOPRELAFT) se lleva a cabo con un enfoque basado en riesgos. La **URMOPRELAFT** es una Unidad dependiente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), encargada de llevar el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD), su supervisión, vigilancia y establecimiento de las medidas que, de acuerdo con el nivel de riesgo, deben implementar dichas personas naturales y jurídicas consideradas como Sujetos Obligados (instituciones supervisadas - IS).

Este documento presenta las principales expectativas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por medio de Unidad Responsable del Registro, Monitoreo y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante, UIF – URMOPRELAFT) en relación con las características y desempeño de la Función de Gestión de Riesgos Asociados al LA/FT (FGRLAFT) en las instituciones supervisadas para ser adecuada. En conjunto ambos elementos constituyen la efectividad de la Función evaluada desde un enfoque de Supervisión Basada en Riesgos. Estas expectativas representan lineamientos mínimos y generales, por lo tanto, la CNBS – URMOPRELAFT podrá utilizar normas y prácticas internacionales adicionales cuando lo estime conveniente.

Esta guía de criterios de evaluación debe ser leída en conjunto con el Marco Integral de Supervisión de los Riesgos Asociados LA/FT (MIS-LAFT) y el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos para los riesgos asociados al LA/FT (Modelo de SBR-LAFT).

ROL DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT

La FGRLAFT es responsable de identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y reportar las exposiciones de todos los riesgos de la institución; así como velar por que se incluya un análisis en la gestión de la institución supervisada y ayudar a que la misma logre el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Igualmente debe proporcionar una vigilancia y evaluación independiente de cómo se administran los riesgos inherentes a las actividades de la institución supervisada.

EFFECTIVIDAD DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT

Los lineamientos que se presentan a continuación son de carácter general, por lo que, al momento de evaluar la efectividad de la FGRLAFT en una institución supervisada en particular, la CNBS–URMOPRELAFT analiza de manera conjunta las características y desempeño de esta, con relación a la naturaleza, alcance, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada y del marco regulatorio aplicable.

Características de la Función de Gestión de Riesgos Asociados LA/FT

1 Mandato

1.1 Grado en el cual el mandato de la FGRLAFT establece:

- a) Objetivos claros y autoridad para desarrollar sus actividades de forma independiente a todo nivel dentro de la institución supervisada;
- b) Acceso irrestricto a los registros, información, personal de la institución supervisada, acorde con la naturaleza, alcance, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de LA/FT de la institución.
- c) Acceso a todos los registros, información y personal de la institución supervisada.
- d) Autoridad para acceder a la Junta Directiva u órgano equivalente y al Comité de Riesgos de LA/FT (si existe) sin ninguna restricción y sin la presencia de la Alta Gerencia.
- e) Obligatoriedad de dar opinión sobre la efectividad de los procedimientos de gestión de riesgos asociados al LA/FT de la institución supervisada y de las exposiciones en comparación con los límites previamente aprobados por la Junta Directiva u órgano equivalente.
- f) Obligatoriedad de brindar su opinión sobre la exposición al riesgo de LA/FT y la idoneidad y efectividad de su gestión para nuevos productos, líneas de negocio y mercado meta.
- g) Autoridad para dar seguimiento a las acciones tomadas por la Alta Gerencia en respuesta a los hallazgos y recomendaciones realizados por la FGRLAFT.

1.2 Grado en que se comunica a lo largo de la institución las funciones y responsabilidades de la FGRLAFT.

2 Estructura Organizacional para la Gestión del Riesgo de LA/FT

2.1 Idoneidad de la jerarquía y autoridad del encargado de FGRLAFT, para que la Función de vigilancia sea efectiva en el desarrollo de las responsabilidades descritas en su mandato y acorde con el tamaño y complejidad de la institución supervisada.

2.2 Grado de acceso del encargado de la FGRLAFT hacia la Junta Directiva u órgano equivalente, sus Comités y el Presidente Ejecutivo y/o Gerente General.

2.3 Independencia de la FGRLAFT en cuanto a la gestión diaria de los riesgos, así como de

otra función de control o unidad de negocio.

2.4 La estructura organizacional es idónea para el desarrollo de la FGRLAFT y consecuente con el tamaño y complejidad de la Institución.

2.5 Existe segregación efectiva de funciones tanto con líneas de negocio u operativas y con la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

3 Recursos

3.1 Suficiencia de las políticas y procesos de la Función para determinar lo requerido:

- a) Recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades.
- b) Calificaciones y competencias adecuadas del personal.
- c) Programas de capacitación para mejorar las competencias del personal.

3.2 Personal con calificaciones y competencias idóneas y suficiencia de los recursos de la FGRLAFT para el desarrollo de sus responsabilidades de su mandato.

3.3 Suficiencia de los programas de desarrollo del personal.

4 Metodologías y Prácticas

4.1 Contar con metodologías y prácticas para:

- a) Revisar y actualizar periódicamente los límites, políticas y procesos para la gestión de riesgos, considerando los cambios que se presentan en la industria y nivel de apetito de riesgo de LA/FT de la institución supervisada.
- b) Determinar si los límites, prácticas y políticas de la FGRLAFT, están alineadas a la estrategia, marco de apetito de riesgo, políticas y prácticas de la gestión de los recursos financieros, así como de las actividades y riesgos de la institución supervisada.
- c) Grado en que los límites, prácticas y políticas de la FGRLAFT se documentan, comunican e integran en las actividades diarias del negocio.
- d) Monitorear los límites previamente aprobados y dar seguimiento a las variaciones materiales que lleguen a presentarse, así como las tendencias y riesgos emergentes identificados respondiendo efectivamente a los eventos inesperados.
- e) Realizar pruebas de estrés y análisis de escenarios que le permitan entender los riesgos de LA/FT potenciales.

4.2 Políticas y prácticas adecuadas para crear, medir y revisar modelos de los riesgos de

LA/FT de la institución supervisada con el fin de validar su efectividad y pertinencia frente a políticas institucionales y comportamiento del mercado.

4.3 Determinar la relación y comunicación de la FGRLAFT y áreas de negocio.

5 Reportes

5.1 Políticas y prácticas para reportar oportunamente a la Junta Directiva u órgano equivalente, Alta Gerencia y responsables de las unidades de negocio los problemas identificados, así como las recomendaciones para subsanar los mismos.

5.2 Informar oportunamente y de manera comprensible a la Junta Directiva u órgano equivalente y Alta Gerencia, lo siguiente:

- a) Los resultados de los análisis realizados a los riesgos inherentes, pruebas de estrés, relaciones de riesgo retorno, apetito de riesgo de LA/FT y límites de la institución.
- b) Cambios relevantes del entorno económico, condiciones de mercado y tendencias que pudiesen tener impacto en el perfil de riesgos de LA/FT de la institución supervisada.

5.3 Informar a la Junta Directiva, u órgano equivalente, Comité y Alta Gerencia cambios relevantes del entorno económico, condiciones de mercado y tendencias que pudiesen tener impacto en el perfil de riesgos de LA/FT de la institución supervisada.

5.4 Políticas y prácticas que permitan dar seguimiento a la resolución de los hallazgos identificados.

6 Supervisión de la Junta Directiva u órgano equivalente y Alta Gerencia

6.1 Grado en el cual se requiere la aprobación de la Junta Directiva u órgano equivalente, Comités o Alta Gerencia en:

- a) El nombramiento o remoción del encargado de la FGRLAFT.
- b) Las responsabilidades y recursos de la Función (mandato).
- c) Políticas, prácticas y límites para la gestión de riesgos de LA/FT y actividades significativas.

6.2 Políticas y prácticas que permitan informar periódicamente a la Junta Directiva u órgano equivalente, Comités y Alta Gerencia sobre la efectividad de los procesos de gestión de riesgos de LA/FT de la institución, exposiciones agregadas que se incluyen en los supuestos y deficiencias de los modelos de medición de riesgos utilizados.

Evaluación de desempeño de la Función de Gestión de Riesgos asociados al LAFT

El desempeño de la FGRLAFT se demuestra por su efectividad para realizar la vigilancia independiente y proactiva al identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar e informar las exposiciones a todos los riesgos de la entidad y proporcionar una evaluación independiente de la administración de los riesgos inherentes a las actividades de la institución supervisada.

La evaluación del desempeño tendrá en cuenta cómo la FGRLAFT anticipa, identifica y mide los riesgos del entorno dinámico en el cual opera la institución y supervisa la gestión de estos riesgos dentro del apetito de riesgos establecido por la Junta Directiva u órgano equivalente.

Los criterios mínimos que la CNBS – URMOPRELAFT analiza en la evaluación del desempeño de la FGRLAFT son:

- a) Existe una cultura de riesgos asociados al LA/FT, que permite la determinación de un apetito de riesgos de LA/FT del cual se han derivado políticas, lineamientos y límites de riesgos.
- b) Las políticas, prácticas y límites son actualizadas e integradas oportunamente a las actividades diarias del negocio en respuesta a los cambios que se presentan en la industria, estrategia y apetito de riesgo de LA/FT de la institución.
- c) Modela y mide los riesgos inherentes y participa activamente en el desarrollo de nuevas iniciativas para garantizar que los procesos permitan identificar y mitigar apropiadamente los riesgos asociados al LA/FT, previo la implementación.
- d) Revisa las posiciones de riesgo de LA/FT contra los límites aprobados y asegura que las infracciones materiales se aborden oportunamente.
- e) Cuenta con herramientas de medición y monitoreo de riesgos de LA/FT que son los suficientemente sensibles para proporcionar indicadores de alerta temprana de tendencias y condiciones adversas, analizando proactivamente las tendencias y condiciones determinadas, realizando su respectivo seguimiento para garantizar se aborden de manera oportuna.
- f) Participa efectivamente en los Comités de Junta Directiva u órgano equivalente para presentar y discutir sus reportes.
- g) Cuenta con políticas de gestión de los modelos de riesgo, que incluyen la revisión de

sus supuestos, parámetros, bases y series de datos y validación de modelos.

Para evaluar la efectividad de la FGRLAFT la CNBS – URMOPRELAFT realizará, entre otras, las siguientes actividades supervisoras:

- a) Entrevistas con miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente; Comité de Riesgos; Alta Gerencia; encargado de la Función de Gestión de Riesgos Asociados al LA/FT; otros funcionarios y empleados.
- b) Revisión de Actas de Junta Directiva u órgano equivalente y Comité de Riesgos de LA/FT.
- c) Revisión de prácticas de supervisión de la FGRLAFT.
- d) Hojas de vida y planes de capacitación.
- e) Información compartida y discutida con la Junta Directiva u órgano equivalente, Comité de Riesgos de LAFT y Alta Gerencia.

CALIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT

Para la valoración general de la Función se debe considerar las características, como su desempeño en la ejecución de su mandato, controles y procedimientos, conforme a la naturaleza, alcance, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada.

Las calificaciones de la calidad de la FGRLAFT y sus indicadores son los siguientes:

Fuerte

El mandato, la estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas; reportes y Supervisión de la Junta Directiva u órgano equivalente y Alta Gerencia, de la FRG exceden lo que se considera necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgos de LAFT de la institución supervisada.

La Función ha demostrado consistentemente un desempeño altamente efectivo. Sus características y desempeño son superiores a las prácticas generalmente aceptadas por la industria y los estándares profesionales actuales.

Aceptable

El mandato, la estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas; reportes y Supervisión de la Junta Directiva u órgano equivalente y Alta Gerencia de la FGRLAFT reúnen lo que se considera necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada.

El desempeño de la Función ha sido efectivo. Sus características y desempeño cumplen con las prácticas generalmente aceptadas por la industria y los estándares internacionales actuales.

Necesita Mejorar

El mandato, la estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas; reportes y Supervisión de la Junta Directiva u órgano equivalente y Alta Gerencia de la FGRLAFT generalmente reúnen lo que se considera necesario dada la naturaleza, el alcance, complejidad y perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada, sin embargo, existen áreas importantes donde se requieren mejoras.

El desempeño de la Función generalmente ha sido efectivo, sin embargo, existen áreas importantes donde se requieren mejoras. Estas áreas no son lo suficientemente relevantes para causar preocupaciones prudenciales si se abordan de manera oportuna. Las características y desempeño conjuntamente no cumplen de manera consistente con las prácticas generalmente aceptadas por la industria ni los estándares profesionales actuales.

Débil

El mandato, la estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas; reportes y Supervisión de la Junta Directiva u órgano equivalente y Alta Gerencia de la FGRLAFT no son, de manera material, lo que se considera necesario dada la naturaleza, el alcance, complejidad y perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada.

El desempeño de la Función ha demostrado casos serios en los que se necesita mejorar a través de acciones inmediatas. Las características y desempeño a menudo no cumplen con las prácticas generalmente aceptadas por la industria ni los estándares profesionales actuales.